Resumen

Manual de Procedimientos de Control Escolar

El Manual de Procedimientos de Control Escolar tiene como objetivo contar con un manual de normas de Control Escolar que favorezca la operación de los servicios que ofrece el Consejo y permita actualizar al personal involucrado en el proceso de Control Escolar. También busca coadyuvar a la correcta aplicación de las Normas de Control Escolar del Consejo Nacional de Fomento Educativo, servir como marco de referencia para la inducción al puesto, así como para la capacitación y desarrollo del personal involucrado en el proceso de Control Escolar tanto en Delegaciones como en Oficinas Centrales, y servir de guía para llevar a cabo en tiempo y forma los procedimientos de Control Escolar. El manual incluye información sobre el marco jurídico, objetivos, alcance, glosario de términos, normas generales y procedimientos como la actualización del manual de Normas de Control Escolar, inscripción de alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, entre otros.

Inscripción:

- Edad Requerida: Preescolar (3 a 5 años), Primaria (mínimo 6 años), Secundaria (máximo 15 años). Para estudiantes de comunidades rurales o con extraedad, se ajustan los requisitos.
- 2. **Documentación**: Los padres o tutores deben proporcionar acta de nacimiento, CURP, cartilla de vacunación, entre otros documentos. Si no cuentan con estos, deben firmar un acta testimonial para proceder con la inscripción.
- Excepciones: Los menores con necesidades educativas especiales pueden inscribirse en cualquier momento. Se contempla atención específica para alumnos provenientes del extranjero o con problemas de documentación.

Reinscripción:

- Proceso Permanente: La reinscripción se realiza de forma continua durante el ciclo escolar y se ajusta a las condiciones de migración en campamentos agrícolas.
- Acceso Igualitario: No se discrimina por edad, origen, género u otras características. La reinscripción se permite incluso sin documentos escolares previos.

3. **Flexibilidad Académica**: Alumnos con asignaturas pendientes o en situación irregular pueden ser promovidos al siguiente grado bajo ciertas condiciones.

Evaluación:

- 1. **Adaptada a la Diversidad**: La evaluación se ajusta a las características sociales, culturales, físicas e intelectuales de los alumnos.
- 2. **Cualitativa en Preescolar**: Sin clasificaciones numéricas, solo observaciones que orienten a los padres.
- 3. **Calificaciones Numéricas**: En primaria y secundaria, las calificaciones se asignan numéricamente del 5 al 10.
- 4. **Atención a Necesidades Especiales**: La evaluación de alumnos con discapacidad o necesidades especiales sigue criterios ajustados a su progreso individual.

Criterios de Promoción:

- 1. **Educación Preescolar**: Los alumnos son promovidos automáticamente al siguiente grado, siendo el tercer grado el requisito para ingresar a primaria.
- 2. **Primaria y Secundaria**: La promoción depende de acreditar asignaturas o alcanzar un promedio mínimo de 6.0. Para los alumnos con necesidades especiales, la promoción es evaluada por un equipo técnico especializado.